



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE**

---

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **5925**

22 de junio, 2010  
**DFOE-OP-0315**

Licenciado  
Miguel Carabaguíaz Murillo  
Presidente Ejecutivo  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES**

Estimado señor:

**Asunto:** INCOFER. Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 3-2010.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se le remite el Presupuesto Extraordinario Nro. 3-2010 de ese Instituto por la suma de ₡ 100.000,0 miles, recibido por este órgano contralor el 15 de junio del 2010 y complementado con la información que ingresó el 17 de ese mismo mes.

Sobre el particular, se le recuerda que previo a ejecutar el gasto en bienes duraderos que se financia con la transferencia de capital proveniente de JAPDEVA, se debe cumplir con lo señalado en el numeral 1.c) del oficio Nro. 3420 del 15 de abril del 2010 de esta Contraloría General.

Asimismo, en cuanto al ingreso que se incorpora por concepto de indemnización por interrupción de un tramo de la vía férrea por el monto de ₡ 33.345,0 miles, *“esta Contraloría General deja bajo entera responsabilidad de esa Administración la definición de los criterios mediante los cuales se determinó dicha suma, así como el mecanismo legal utilizado para llegar a dicho acuerdo”*, tal y como se le indicó en el punto 1) del oficio Nro. 9407 del 9 de setiembre del 2009.

Atentamente,

Lic. Manuel J. Corrales Umaña, M.B.A.  
**GERENTE DE ÁREA**

MCU/JDCM/vas

Ci: Auditoría Interna-INCOFER  
Consejo Directivo-INCOFER  
Autoridad Presupuestaria

G: 2009002869 -5

NI: 11539, 11825